

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1567

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintidos de octubre de dos mil veintiuno.

Se dispone agregar a las presentes diligencias de amparo de pobreza tramitadas por la señora **MARÍA BELÈN CASTAÑO DE GRISALES**, el escrito allegado por el Dr. **JOEL ALBERTO QUINTERO RAMÍREZ**, a través del cual acepta la designación como apoderado de oficio, por lo tanto **SE TIENE POR POSESIONADO** del cargo y se le faculta para representar a la peticionaria en proceso de DIVORCIO Y DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL en contra del señor **JOSÈ DORANCÈ GRISALES**.

Una vez quede ejecutoriado este auto, se remitirá copia digital de las diligencias al correo aportado por el profesional, para adelantar el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

MLG
2021-225

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b12adaf572ce0056fa0a23df4ea519930596cb782fbdda2c1daa3548854c836b**

Documento generado en 22/10/2021 10:34:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>